GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRAVIO DE PLANEACIÓN DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **"Implementación del Programa de Alimentación Escolar en 67 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia",** se articula con la categoría de las iniciativas de la Asignación de la Inversión Regional: *Fortalecimiento de las instituciones educativas urbanas y rurales del departamento de Antioquía* y *Fortalecimiento de la política pública con enfoque poblacional en el departamento de Antioquia* del Capítulo con cargo al Sistema General de Regalías aprobado mediante Decreto 2021070002266**.**

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 17 días del mes de septiembre de 2021.

JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Director de Gestión y Evaluación de Gestión y Evaluación
Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liana Gisela Córdoba Torres - Politóloga. Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos Departamento Administrativo de Planeación		17/09/2021
Aprobó	Dubal Papamija Muñoz Coordinador Equipo de Regalías Departamento Administrativo de Planeación		17/09/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de Inversión denominado **"Implementación del programa de alimentación escolar en 67 municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia"** con BPIN 2021003050052 por el fondo del SGR-Asignación para la Inversión Regional del 60%, en atención a su naturaleza e implementos requeridos para su ejecución, se cataloga como proyecto de reactivación del sector productivo, toda vez que para su ejecución en los municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia involucra la reactivación del sector económico de suministro y operación de programas sociales y de alimentación, lo cual permitirá, a su vez, impactar positivamente los objetivos del Plan Docenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 – 2031, así como los indicadores pertinentes del Plan de Desarrollo Departamental Unidos 2020 – 2023, y los objetivos de desarrollo sostenible.

La anterior certificación se expide con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 209 de la Ley 2056 de 2020.

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Emiro Carlos Valdés López – Coordinador PAE		13/09/21
Revisó:	Roberto Guzmán Benítez – Asesor del Despacho		
Aprobó:	Luisa Paola Ramírez Jaramillo – Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional		15/9/2021.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			